

PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES

Reducen deuda al capital inicial y con diez años de plazo

● ● ● Mediante Ley N° 32341, publicada ayer en el diario oficial El Peruano, se autorizó al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fonapes) a reestructurar créditos otorgados a pescadores artesanales y acuicultores, hasta 31 de diciembre de 2023.

Para los que están comprendidos dentro de su cartera crediticia y que, por causa de emergencia climatológica, han incurrido en morosidad o mantengan cuotas impagadas.

OPORTUNIDAD

La congresista Cruz Zeta Chunga, autora del proyecto que derivó en esta ley, manifestó que la misma "da una nueva oportunidad a pescadores artesanales del norte, centro y sur, además

de quienes fueron golpeados por fenómenos climatológicos".

El fondo podrá efectuar transacciones judiciales o de conciliación con deudores incurso en morosidad.

Se establece como amortización inicial el monto equivalente a una cuota promedio del plan de pagos.

La tasa de interés aplicable para la reestructuración del nuevo saldo deudor es la establecida en el artículo 31 del Reglamento de Gestión de Créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, esto es 3 % de tasa de interés anual, a rebatir para deudas hasta diez UIT del capital y 7 % de tasa de interés anual, a rebatir para deudas de capital mayores de diez UIT. (F.G.)

FECHA INDICADA

Cobren: más de 62 mil fonavistas

● ● ● La comisión ad hoc de la Ley 29625, Fonavi, presentó un informe: se acerca otro pago a fonavistas, a través de una nueva lista de reintegro número cuatro.

Estaría integrada por más de 62 mil y deudos de estos, les devolverían un aproximado de S/280 millones.

Así lo declaró José Cortés Vigo, uno de los representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú.

"La comisión realizó una sesión, tenemos S/575 mi-

llones para este año, y se ha tomado en cuenta también edades: fonavistas de 68 a más años de edad", anotó.

"Y viudas o deudos de fonavistas fallecidos de 89 años para adelante. Se proyecta salir, si no es a fines de julio para la primera quincena de agosto de este año", agregó. Además, dijo que "se está cobrando la deuda del Estado a fonavistas. Tenemos una proyección de tres mil 500 millones de soles que está debiendo el MEF". (F.G.)



MÁS HOGARES DE ADULTOS MAYORES EN POBREZA

Alarmante incremento...

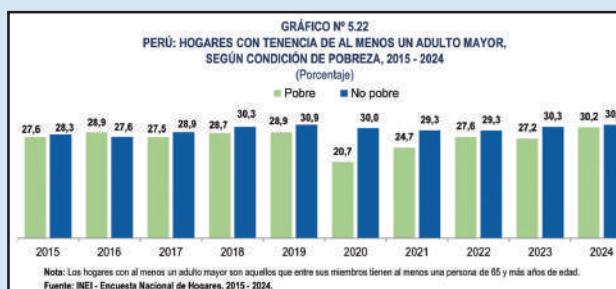
TAMBIÉN AUMENTA: HOGARES DE DISCAPACITADOS

Escribe: Francisco Guzmán

Pese a que informes del INEI insisten en destacar 'cifras positivas' sobre 'reducción' de la pobreza monetaria, lo cierto es que se sigue invisibilizando la situación de sectores cada vez más empobrecidos y marginados, como los adultos mayores y su entorno.

Examinando las propias cifras del Informe 'Evolución de la pobreza monetaria 2015-2024', el año pasado, el 30,2 % de hogares pobres en el Perú tiene al menos un miembro adulto mayor de 65 y más años de edad.

Mientras que, en hogares no pobres, este porcentaje



alcanzó el 30,9 %.

Por otra parte, en hogares no pobres vulnerables, este porcentaje representa el 30,1 %, señala la estadística no resaltada por el titular del INEI.

CIFRA REAL

Sin embargo, la cifra real

debe ser mayor, pues el INEI obvia precisar que la Ley de la Persona Adulta Mayor, N° 30490, establece que se es adulto mayor en el Perú a partir de sesenta años de edad.

Al comparar con estadísticas del año 2023, se señala:

ALGO +

DISCAPACITADOS

En resultados del 2024, se observa que 20,0 % de hogares pobres tienen al menos un miembro con discapacidad, en hogares no pobres 15,0 % y hogares no pobres vulnerables 17,2 %.

"Los hogares pobres que tienen entre sus miembros a adultos mayores se incrementaron de manera muy altamente significativa en 3,0 puntos porcentuales.

EL AÑO 2019

"En relación al año 2019, se incrementó en 1,3 puntos porcentuales los hogares pobres que tenían adultos mayores, al pasar de 28,9 % a 30,2 %.

Sin embargo, este cambio no es significativo. Los hogares no pobres se mantienen en el mismo nivel que el año 2019, con 30,9 %.

